(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0013157

A los 17 días del mes de noviembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0013157
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0012782
Expedida por	**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 / 11 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0012782 en dos (02) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 mes noviembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 16 de Noviembre de 2022 **No Radicado : 2022EE0012782**

Señor
JUAN ANDRES GOMEZ GOMEZ
Vereda Laguna Verde de la Localidad de Sumapaz
Teléfono: 3204798684
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0013157** - Radicado Subred SUR No**. 202206010230321**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

CC. Andrea López Guerrero/ Jefe Oficina participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano/ Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E/Carrera 24c# 54- 47 sur / Teléfono: 7300000

Elaboró: Laura Marcela Moreno Vargas. -Contratista-SAF
Revisó: Marcela Rocío Arias Caicedo. Profesional E. SAF
Paola Montes - Contratista - SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, D.C., octubre de 2022

Señor
JUAN ANDRES GOMEZ GOMEZ
Vereda Laguna Verde de la Localidad de Sumapaz
Teléfono: 3204798684
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado IDPYBA No. 2022ER0013157

Cordial saludo

En atención al asunto del radicado, mediante el cual manifiesta ***…canino no tiene dueños, por lo tanto, es considerado callejero o como ocurre en zonas rurales caninos ferales…,*** al respecto, amablemente le informamos que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del equipo técnico de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar – CES, programó una visita para el mes de diciembre de 2022 asignando el número CES 3215-2022 al caso , con el fin de realizar verificación y diagnóstico de la problemática de tal forma que se establezcan los canales y/o rutas de atención de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Es primordial aclarar que dentro de la misionalidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no está la recolección de caninos y felinos en la ciudad de Bogotá, ya que según lo establecido en el Decreto 546 del 2016, esta va dirigida a proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno. Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad correspondiente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal

y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC. Andrea López Guerrero/ Jefe Oficina participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano/ Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E/Carrera 24c# 54- 47 sur / Teléfono: 7300000

Elaboró: Laura Marcela Moreno Vargas. -Contratista-SAF
Revisó: Marcela Rocío Arias Caicedo. Profesional E. SAF
Paola Montes - Contratista - SAF